

MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

1. ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL DE MARTINSA-FADESA , CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA

Formada la lista definitiva de asistentes y clasificada debidamente los accionistas presentes o representados, según previene el artículo 192 de la Ley de Sociedades de Capital, resultó que se encontraban presentes un total de accionistas, titulares de 58.255.130 acciones de capital social, equivalente al 62,511% y un total de accionistas representados titulares de 11.245.809 acciones de capital social, equivalente al 12,067 %, lo que hace un total de 350 accionistas, presentes o representados titulares 69.500.939 acciones, equivalentes a 2.085.028,17 Euros de capital social , equivalente al **74,578** % del capital.

Se tomaron los siguientes acuerdos con las mayorías que en cada caso se indican.:

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, de Martinsa-Fadesa, S.A. y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2010. aplicación de resultados. aprobación de la gestión social.

1. Aprobar las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo), los Estados Financieros Consolidados- Cuentas anuales consolidadas- y los Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, conforme han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de marzo de 2011. Se hace constar que las Cuentas Anuales individuales y los Estados Financieros Consolidados se encuentran auditados por estar obligado de auditar sus cuentas.

En las Cuentas Anuales Individuales, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 refleja un activo y un pasivo por importe de 4.340.038 miles de euros cada uno de ellos, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al final del Ejercicio un resultado negativo por importe 974.977 miles de euros.

En los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas), el Balance a 31 de diciembre de 2010 refleja un activo y un pasivo por importe de 5.000.461 miles de euros cada uno de ellos, un patrimonio neto de (2.296.222) miles de euros y la Cuenta de

Resultados al cierre del Ejercicio un resultado negativo por importe de 853.524 miles de euros, de los que 853.329 miles de euros son atribuible a los accionistas de la sociedad dominante.

2. Aplicación de resultado: a la vista de las pérdidas del ejercicio que ascienden a 974.977 euros, se acuerda compensar dichos resultados negativos con beneficios futuros de próximos ejercicios.

3. Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

4. Facultar al Presidente, Don Fernando Martín Álvarez, al Secretario no Consejero, Don Ángel Varela Varas, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice los actos y firme los documentos precisos, a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, depositen las cuentas anuales individuales y consolidadas, en este acto aprobadas, en el Registro Mercantil.

Los acuerdos fueron aprobados por el 99,946 % de los votos, con el voto en contra de accionistas que representan 37.134 acciones, es decir el 0,0534 y de la abstención de accionistas que representan 444 votos, es decir el 0,0006% del capital.

Segundo.- Renovación o nombramiento de auditores.

Reelegir auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la sociedad para el ejercicio 2010 a la firma ERNST & YOUNG, S.L. con domicilio social en Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23123, Inscripción 116, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, delegando en el Consejo de Administración para fijar la remuneración de dicha sociedad auditora para todo el periodo en que desempeñe esta función.

Los acuerdos fueron aprobados por el 99,9984 % de los votos, con el voto en contra de accionistas que representan 287 acciones, es decir el 0,0004 y de la abstención de accionistas que representan 819 votos, es decir el 0,0012% del capital.

Tercero.- Reelección y/o nombramiento de Consejeros. Fijación del número de Consejeros.

Se sometió a votación separada cada una de las propuestas de nombramiento y/o reelección. Los acuerdos fueron aprobados por el 99,9944 % de los votos, con el voto en contra de accionistas que representan 287 acciones, es decir el 0,0004 y de la abstención de accionistas que representan 819 votos, es decir el 0,0012% del capital.

Acuerdos 1 a 9

- 1.- Reelegir como consejero por el periodo de cuatro años a : D. Fernando Martín del Agua.
Naturaleza del cargo Dominical.
- 2.- Reelegir como consejero por el periodo de cuatro años a : la Sociedad EDAVAL, ESTRUCTURAS DEPORTIVAS, S.L. (representante persona física D. José Manuel Serra Peris
Naturaleza del cargo Independiente)
- 3.- Reelegir como consejero por el periodo de cuatro años a : La Sociedad ALMARFE, S.L.,
(representante persona física D. Javier Díaz Giménez, Naturaleza del cargo: Dominical,)
- 4.- Reelegir como consejero por el periodo de cuatro años a: La Sociedad FEMARAL, S.L.
(representante persona física D. Eduardo Vílchez Masso, Naturaleza del cargo: Dominical).
- 5.- Reelegir como consejero por el periodo de cuatro años a La Sociedad FT CASTELLANA CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.A.U., . (representante persona física D. Fernando Saiz López ,Naturaleza del cargo: Dominical
- 6.- Reelegir como consejero por el periodo de cuatro años a : la Sociedad TASK ARENAL, S.L., (representante persona física Naturaleza del cargo: Dominical),
- 7.- Reelegir como consejero por el periodo de cuatro años a: La Sociedad GRUPO EMPRESARIAL ANTEQUERA, S.L. (representante persona física D. Rafael Bravo Caro, Naturaleza del cargo: Dominical).
- 8.- Elegir como consejero por el periodo de cuatro años a : La Sociedad AGUIEIRA INVERSIONES, S.L. (representante persona física D. Juan Carlos Rodríguez Cebrián Naturaleza del cargo: Dominical),
- 9.- Elegir como consejero por el periodo de cuatro años a :D. Arturo Moya Moreno (naturaleza del cargo: Independiente).

Acuerdo 10°

Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en 11, de acuerdo con lo previsto el artículo 30.1 de los Estatutos.

Acuerdo 11°

A los efectos de lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, se autoriza expresamente a todos los miembros que lo sean del Consejo de Administración a realizar el mismo, análogo o complementario genero de actividad que el objeto social de la sociedad, respetando en todo caso lo previsto en el Artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos y en los Reglamentos para situaciones de conflicto de interés.

Cuarto.- Estatutos Sociales: Modificación de los artículos: 1 Denominación, 4 Domicilio Social, 7 Representación de las acciones, 9 Dividendos pasivos, 10 Aumentos y disminuciones de capital, emisión de obligaciones u otros valores que reconozcan una deuda, 11 Derecho de suscripción preferente,

18 Clases de Junta General, 19 Convocatoria de la Junta General, 20 Derechos de asistencia, 21 Representación en la Junta General, 22 Derechos de información, 23 Constitución de la Junta, 31 Clases de consejeros y equilibrio del Consejo, 34 Convocatoria, constitución y adopción de acuerdos, 40 El Comité de auditoría. Aprobación del texto Refundido de los Estatutos.

Según la propuesta del Consejo de Administración, disponibles en la página web de la compañía www.martinsafadesa.com.

Los acuerdos fueron aprobados por el 99,9978 % de los votos, con el voto en contra de accionistas que representan 287 acciones, es decir el 0,0004 y de la abstención de accionistas que representan 1.265 votos, es decir el 0,0018% del capital.

Quinto.- Reglamento de la Junta General de Accionistas. Modificación de los artículos: 1 Finalidad, 2 Vigencia e interpretación del Reglamento, 4 Página web de la Sociedad, 6 Clases de Juntas, 7 Competencias de la Junta, 9 Publicación y anuncio de la convocatoria, 12 Derecho de asistencia, 16° Constitución, 17 Planificación y medios, 24 Conclusión de la reunión y acta y, la aprobación del texto Refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Según la propuesta del Consejo de Administración, disponibles en la página web de la compañía www.martinsafadesa.com.

Los acuerdos fueron aprobados por el 99,9982 % de los votos, con el voto en contra de accionistas que representan 287 acciones, es decir el 0,0004 y de la abstención de accionistas que representan 969 votos, es decir el 0,0014% del capital.

Sexto.- Aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

El acogimiento de MARTINSA FADESA S.A. al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, como sociedad dominante del conjunto de sociedades dependientes integradas en su grupo fiscal, en las que se cumplen los requisitos para la aplicación del régimen de consolidación fiscal atribuidos en el artículo 67 y 70 del citado Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

A estos efectos, se delega en el Consejo de Administración, la facultad para elegir el momento, ejercicio social en que producirá sus efectos la consolidación fiscal y las circunstancias en que se proceda a comunicar el presente acuerdo a la Administración tributaria en los términos que establece la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

El Grupo consolidado quedará compuesto por las siguientes sociedades: **Sociedad dominante:** Martinsa Fadesa SA., **Sociedades dependientes:** Arco Iris Gestión SL, Baranda Azul SA, Casino de Badaguanas SA, Confias Home SL, Enera Energía SL,

Eurogalia SL, Fadesa Canarias SL, Fadesa Village Resort SL, Fercler SL, Golf de Aranjuez SL, Hotel Balneario de Villalba SL, Hotel Fuerteventura Golf SL, Inmobiliaria Fuerteventura SA, Inmobiliaria Marplus SA, Inomar SL, Jafemafe SLU, Lamps SA, Miño Golf SL, Monteagraria 2006 SL, Pinturas Meldorf SA, Sotoverde Golf SL, Town Planning SL, Tr 2 SL, Triple Gest SL, Urbanización Club de Campo de Logroño SL y Urbanizadora de Peñaroja en Pego SL

Los acuerdos fueron aprobados por el 99,9944 % de los votos, con el voto en contra de accionistas que representan 287 acciones, es decir el 0,0004 y de la abstención de accionistas que representan 819 votos, es decir el 0,0012% del capital.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, incluidos el Secretario no Consejero, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda:

- a) Comparecer ante Notario de su elección y elevar los anteriores acuerdos a escritura pública, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.
- b) Realizar en nombre de la Sociedad cuantos actos jurídicos fuesen precisos con el fin de ejecutar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.
- c) Interpretar, aplicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos aprobados, incluida la subsanación a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, o de cualquiera autoridades, funcionarios e instituciones competentes para ello y de los mismos, así como para subsanar cualquier error, defecto u omisión que pudiera impedir el cumplimiento de cuantos requisitos puedan ser legalmente exigibles para la eficacia de los citados acuerdos.

Los acuerdos fueron aprobados por el 99,9982 % de los votos, con el voto en contra de accionistas que representan 287 acciones, es decir el 0,0004 y de la abstención de accionistas que representan 969 votos, es decir el 0,0014% del capital.

Octavo.- Aprobación del acta.

El Acta de la sesión fue aprobada por el 99,9994% de los votos, con el voto en contra de accionistas que representan 287 acciones, es decir el 0,0004 y de la abstención de accionistas que representan 148 votos, es decir el 0,0002% del capital.

2. ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE MARTINSA-FADESA ,
CELEBRADO EL 30 DE JUNIO DE 2011.

El Consejo de Administración celebrado en el día de 30 de junio de 2011 y tras los acuerdos tomados por la Junta General, bajo su tercer punto del orden del día, tomó los siguientes acuerdos:

1º Nombramientos en el Comité de Auditoría: Se acordó la composición y nombramientos de dicho Comité.

- Nº miembros : Tres
- Presidente: EDAVAL, ESTRUCTURAS DEPORTIVAS, S.L. (representante persona física D. José Manuel Serra Peris Naturaleza del cargo **Independiente**)
- Vocales: ALMARFE, S.L., (representante persona física D. Javier Díaz Giménez, Naturaleza del cargo: **Dominical**,) y GRUPO EMPRESARIAL ANTEQUERA, S.L. (representante persona física D. Rafael Bravo Caro, Naturaleza del cargo: **Dominical**).
- Secretario no vocal, D. Ángel Varela Varas

2º Nombramientos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se acordó la composición y nombramientos de dicha Comisión.

- Nº miembros :Tres
- Presidente: D. Arturo Moya Moreno (naturaleza del cargo: **Independiente**).
- Vocales: FEMARAL, S.L. (representante persona física D. Eduardo Vilchez Masso, Naturaleza del cargo: **Dominical**) y FT CASTELLANA CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.A.U. . (representante persona física D. Fernando Saiz López ,Naturaleza del cargo: **Dominical**).
- Secretario no vocal, D. Ángel Varela Varas

En Madrid, 4 de julio de 2011.
D. ANGEL VARELA VARAS
Secretario del Consejo de Administración